



Resolución Presidencial

Huancayo, 02 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 053-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 18 de mayo de 2023, Informe N° 288-2023-SBH/GAF-DERH de fecha 19 de mayo de 2023, Proveído N° 468-2023-SBH-GGE de fecha 19 de mayo de 2023, Opinión Legal N° 057-2023-SBH-GAJ de fecha 23 de mayo de 2023, Circular N° 019-2023-SBH-GGE de fecha 25 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 053-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 18 de mayo de 2023 el personal de Apoyo del Departamento de Recursos Humanos comunica a la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, que el día 03 de junio de 2023 la Servidora nombrada MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA, cumplirá 70 años de edad, siendo su fecha de nacimiento el 03 de junio de 1953, lo cual ocasiona el cese definitivo por límite de edad, por los siguientes fundamentos: Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa termina: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese Definitivo y d) Destitución. Que, asimismo, el literal a) del artículo 35° de la referida norma, señala que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, es el límite de 70 años de edad, el cual es concordante con el artículo 186° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, lo cual obliga al Cese Obligatorio Automático; En tal sentido, se debe emitir el acto resolutorio de Cese Definitivo por la causal de Límite de 70 años de edad, de la Servidora MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA, siendo la fecha de cese el día 03 de junio de 2023.

La situación laboral y escalafonaria de la servidora es la siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. FECHA DE NACIMIENTO | : 03 de junio de 1953 |
| 2. FECHA INICIO DE LABORES | : 01 de enero de 1989 |
| 3. CONTRATACIÓN | : Resolución Directoral N° 013-BPH-89 – 01/01/1989 |
| 4. NOMBRAMIENTO | : Resolución Directoral N° 104-SBH-90 – 01/04/1990 |
| 5. NOMBRAMIENTO – INCORPORACIÓN CAP | : Resolución Directoral N° 160-92-SBH – 01/10/1992 |
| 6. FECHA DE CESE | : 03 de junio de 2023 |
| 7. TIEMPO DE SERVICIOS AL CESE | : 34 años 4 meses 26 días |
| 8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : 20020592 |
| 9. CARGO CLASIFICADO | : Auxiliar de Farmacia I |
| 10. GRUPO OCUPACIONAL | : Auxiliar |
| 11. NIVEL | : SAC |
| 12. CONDICIÓN | : Nombrado |
| 13. RÉGIMEN LABORAL | : Decreto Legislativo N° 276 |
| 14. REMUNERACIÓN MENSUAL | : S/ 933.99 |

Que, mediante Informe N° 288-2023-SBH/GAF-DERH de fecha 19 de mayo de 2023, el Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos comunica al Gerente General, que la atención al Informe N° 053-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 18 de mayo de 2023, cumpla con remitir informe para la expedición de la resolución correspondiente;

Que, con Proveído N° 468-2023-SBH-GGE de fecha 19 de mayo de 2023, el Gerente General, solicita Opinión Legal en cuanto al cumplimiento de 70 años de edad de la Servidora MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA;

Que, a través de la Opinión Legal N° 057-2023-SBH-GAJ de fecha 23 de mayo de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, opina favorablemente para el cese definitivo por la causal de límite de edad de los 70 años, siendo su fecha de nacimiento el 03 de junio de 1953 de la señora MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA lo cual ocasiona el cese definitivo;

De conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, a doña **MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA**, con efectividad al 03 de junio de 2023, en el Cargo Clasificado de Auxiliar de Farmacia I, Grupo Ocupacional: Auxiliar, Nivel Remunerativo: SAC de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, por haber alcanzado el límite de Setenta (70) años de edad, de conformidad con el literal a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Habiendo acumulado a la fecha de cese 34 años, 04 meses y 26 días de servicios prestados a la Nación.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Departamento de Recursos Humanos, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de Compensación por Tiempo de Servicios, así como otros derechos que correspondan a doña **MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA**.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 4°.- Notificar, la presente Resolución a doña **MARGARITA CONSUELO AVENDAÑO ROCA**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:
PRES.
GGE.
OCI.
DAJ.
GAF.
DERH - FILE (02).
INTERESADA.
ARCHIVO.